

## SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS SPVA 2017 -18

**“SELECCIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIOS EN LA ZONA 7-CORREGIMIENTO SAN CRISTOBAL O PALMITAS, PARA ATENDER CLIENTES DE LA ESU EN LA DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO”.**

### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de PROPUESTAS, se programó para el **20 de Febrero de 2017, hasta las 4:00 pm.** en las oficinas de la ESU en la fecha y hora indicadas, se presentó una única PROPUESTA (a las 3 y 43 pm), tal como consta en radicado del Centro de Información Documental # 2017001162.

No.	OFERENTE	NIT
1	DOLPHINS PLUS S.A	811.014.733-3

### 2. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de la propuesta recibida fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos habilitantes de participación en cuanto a los componentes jurídicos, y técnicos; para luego proceder a la evaluación y calificación de conformidad con los criterios señalados en los pliegos de condiciones de contratación.

### 3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los pliegos de condiciones de contratación, en cuanto a los factores de participación de las ofertas, lo cual arrojó como resultado:

No.	OFERENTE	JURIDICO	FINANCIERA	ORGANIZACIONAL	TECNICO
1	DOLPHINS PLUS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

### 4. DE LA OFERTA ECONÓMICA

Evaluación Oferta Económica y Calificación (Numerales 5.2.1 y 5.2.3)			
PRECIO PROMEDIO POR GALÓN ZONA 7	Precio base	Ofertado	Diferencia
CORRIENTE	8182	8008	-174
EXTRA	10915	10524	-391
ACPM	7875	7820	-55
<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>200 Puntos</b>		

### 5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el numeral 5. VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS de los Pliegos de Condiciones de la SPVA 2017-018, y los numerales 5.2.1 Oferta Económica y 5.2.3.1. Menor Precio; la propuesta de DOLPHINS PLUS S.A está HABILITADA y obtiene el Puntaje Máximo establecido para ser seleccionada como Proveedor de la ESU, y atender clientes de la empresa en la Zona 7-Corregimientos San Cristóbal o Palmitas.

El presente informe de evaluación pasa a consideración del Comité Interno de Contratación previo a su publicación, conforme lo determinado en el Reglamento de Contratación de la ESU (Art. 22. Acuerdo 055 de 2014).

  
**DIANA MARCELA OSPINA ROJAS**  
Abogado Especialista

  
**SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO**  
Profesional Financiera

  
**JHON JAIME TUBEROQUIA CARVAJAL**  
Líder Línea Combustibles

Medellín, Febrero 22 de 2017